**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-SI-MC-026-2021**
**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**OBJETO: "AMPLIACION Y MODIFICACION ZONA DE LABORATORIO, BODEGA, SALONES Y BAÑOS UBICADOS EN EL INTERIOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA"**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador, ALVARO ANTONIO BACCA, Secretario de Infraestructura, LUIS CARLOS QUICENO abogado contratista del Municipio, MERYANN BOLAÑOS ALZATE abogada contratista del Municipio, JUAN DAVID MOLINA HANDAN ingeniero contratista del Municipio, según lo establecido en la invitación pública procedió a la apertura los sobres con las propuestas económicas, la cual arrojó el siguiente resultado:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| MP-SI-MC-026-2021 \| GRANVAL | BERMORI GRANADA VALENCIA | Oferta en evaluación | 24/12/2021 4:56 PM | 51.601.805 COP |
| PROPUESTA LABORATORIO POPAYAN | GEOCIVILES INGENIERIA SAS | Oferta en evaluación | 24/12/2021 4:04 PM | 55.192.353,48 COP |
| PROPUESTA ANDRES LIBARDO FERNANDEZ | ANFER | Oferta en evaluación | 24/12/2021 4:01 PM | 53.597.760 COP |
| PROPUESTA MARIA JOSE GONZALEZ PROCESO MP-SI-MC-026-2021 | MARIA JOSE GONZALEZ CASAS | Oferta en evaluación | 24/12/2021 3:12 PM | 54.337.426 COP |
| PROPUESTA GENERAL ARIETE SAS No. MP-SI-MC-026-2021 | ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S | Oferta en evaluación | 24/12/2021 2:51 PM | 54.778.406,55 COP |
| ROQUE AGREDO FERNANDEZ 026/2021 | ROQUE AGREDO FERNANDEZ | Oferta en evaluación | 24/12/2021 1:12 PM | 56.671.134 COP |
| ALCALDIA POPAYAN MP 026 | ECOHABITAT SAS | Oferta en evaluación | 24/12/2021 11:10 AM | 53.166.134 COP |

Considerando lo expuesto por el comité evaluador en el primer informe publicado, se otorgó la oportunidad al oferente con la propuesta de menor valor aclarar su oferta económica; considerando que cumplió con los requisitos establecidos en la invitación pública, al ser una presunta oferta artificialmente baja según las recomendaciones efectuadas por Colombia Compra Eficiente.

El proponente **BERMORI GRANADA VALENCIA**, presentó aclaración a la oferta económica al ser una presunta oferta artificialmente baja, dentro del término otorgado por la Entidad, por lo anterior se procedió a revisar nuevamente los documentos habilitantes de la oferta presentada por **BERMORI GRANADA VALENCIA**, considerando que fue la oferta de menor valor; ahora bien, teniendo

en cuenta el valor propuesto por el proponente **BERMORI GRANADA VALENCIA**, mediante informe publicado en la plataforma SECOP II el día 27 de diciembre de 2021, se solicitó aclarar la oferta económica por el presunto precio artificialmente bajo ofrecido, debiendo explicar por escrito, completo y en detalle su oferta, acreditando el análisis completo de la misma y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, para lo cual se recomendó tener en cuenta lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la normatividad vigente y en la invitación pública.

Durante el termino de traslado del informe de evaluación, con relación a los presuntos precios artificialmente bajos ofrecidos, el oferente afirma lo siguiente:

- *Para empezar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi propuesta NO se está utilizando como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*
- *Así mismo, quiero hacer énfasis en que el precio ofertado de nuestra parte corresponde a un descuento en valor poco relevante en comparación con los demás oferentes, entendiendo que de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente podría dar la apariencia de ser artificialmente bajo, pero pongo en consideración que nuestro precio total ofertado se encuentra apenas 2,94% por debajo del precio ofertado por el proponente ECOHABITAT S.A.S. quien resulta ser el segundo más barato entre quienes presentamos oferta para el proceso de la referencia.*
- *Actualmente poseo más de 18 años de profesión ejercida, lo cual nos ha permitido cada día mejorar tanto la calidad, el rendimiento y eficiencia de los contratos que hemos suscrito con diferentes entidades tanto públicas como privadas, por lo anterior, tenemos una total y plena seguridad en los precios que hemos ofertado para este proceso.*
- *Contamos con amplia experiencia, organización y logística administrativa, como también tenemos suficiencia financiera y técnica, lo cual es demostrable con la ejecución de los contratos que hemos desarrollado simultáneamente en diferentes zonas del país al mismo tiempo.*
- *Como experiencia en contratación poseo nada menos que CIENTO QUINCE (115) contratos que se han ejecutado hasta el momento, y de los cuales*

*ninguno ha sido causa de multas ni sanciones como tampoco objeto de afectación a las garantías que pusieran en peligro mi buen nombre en la ejecución de los contratos.*

- *En la ejecución de los contratos utilizamos siempre materiales de primera calidad, como también trasladamos a nuestros clientes los descuentos que nos dan nuestros proveedores, lo cual nos permite optimizar recursos de ejecución, sin desmejorar calidad ni poner en riesgo alguno las actividades contratadas, y siempre cumpliendo a cabalidad con lo establecido en las especificaciones técnicas colombianas y las establecidas de forma directa dentro de cada contrato.*
- *Contamos con grupos de personal con diferentes experticias los cuales siempre han cumplido a cabalidad y satisfacción de las entidades contratantes las actividades contratadas. Este personal siempre está disponible y listo para movilizarse hasta los sitios de ejecución, sin ningún inconveniente, como también al momento de ofertar mis precios soy consciente de todos los costos asociados al traslado, hospedaje y alimentación de este personal.*
- *Contamos con equipos, herramientas y vehículos propios que hacen que no tengamos que hacer una inversión completa en la ejecución de las actividades contratadas, puesto que al ser de nuestra propiedad es más económico hacer un mantenimiento a los mismos que recurrir al alquiler o compra de éstos.*
- *Teniendo en cuenta lo anterior, me permito CERTIFICAR que los valores indicados en cada uno de nuestros precios unitarios son basados en un análisis minucioso, sin olvidarnos de los impuestos, ni ningún otro tipo de gasto que pudiese causar la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, me permito CERTIFICAR que no se está poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato. 10) Por último, me permito referirme al ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD de la Ley 80 de 1993, en numeral 6, que dice: "Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.", para lo cual, declaro que me hago TOTALMENTE RESPONSABLE por la ejecución del contrato. Además del hecho*

*de que, en caso de llegar a suceder, tanto la Entidad como el contrato, se encontrarían cubiertos por las respectivas pólizas que se suscriban en la etapa contractual.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador considera que la aclaración presentada por el proponente BERMORI GRANADA VALENCIA es suficiente y satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, y es posible establecer que la propuesta no es artificialmente baja por las razones que se explican más adelante:

1. La propuesta no omitió ningún ítem conforme a los requerimientos de cantidades exigidos por la invitación del presente proceso.
2. Las unidades de medidas corresponden a las solicitadas por la entidad.
3. Revisado el valor de los precios unitarios están por debajo de los ofertados por la entidad.
4. El valor de la oferta económica no disminuye en mas del 10% el valor del presupuesto oficial.

Una vez revisado los anteriores puntos, la entidad tuvo en cuenta las siguientes razones referentes al oferente. (i) que tiene maquinaria y equipos propios para el ejercicio de su actividad (ii) tienen personal calificado y iii) el proponente es un ingeniero con amplia experiencia (115 contratos), de igual manera ha desarrollado contratos simultáneamente en diferentes zonas del país al mismo tiempo.

Teniendo en cuenta que el proponente presenta completo y en detalle a la Entidad la aclaración de la oferta, la cual esta presentada por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (**$ 51.601.805)**, y realiza un análisis completo de la oferta económica presentada, lo cual permite garantizar la sostenibilidad de la misma durante la vigencia del contrato.

Por esta razón, una vez revisados los documentos allegados con el fin de aclarar y subsanar la propuesta presentada por el proponente BERMORI GRANADA VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 76.325.377, los cuales hacen parte integral de la misma, se determina que BERMORI GRANADA VALENCIA CUMPLE con las condiciones exigidas en la invitación pública.

En razón a que el oferente cumple con los requisitos exigidos en la invitación publica, se recomienda al señor Alcalde Municipal comunicar la aceptación de la oferta a BERMORI GRANADA VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.325.377

Dada en Popayán a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2021,

**ALVARO ANTONIO BACCA**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

**LUIS CARLOS QUICENO**
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA

**MERYANN BOLAÑOS ALZATE**
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA

**JUAN DAVID MOLINA**
CONTRATISTA SEC. DE INFRAESTRUCTURA